



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 0013-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de agosto de 2018.

VISTOS los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria Nº 0006-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de julio de 2018, se resolvió **ELEGIR a los miembros de la COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNHEVAL**; en cuyo primer considerando se consideró al Dr.- Ido LUGO VILLEGAS, como accesitario;

Que el Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL, mediante Oficio Nº 029-2017-UNHEVAL-CPF, del 25.JUL.2018, solicita rectificación de la Resolución Asamblea Universitaria Nº 0006-2018-UNHEVAL en el párrafo donde dice: Dr. Ido Lugo Villegas – Accesitario, **debe decir Dr. Ido Lugo Villegas, Miembro de la Comisión Permanente de Fiscalización;**

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley Nº 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación del primer considerando de la Resolución Asamblea Universitaria Nº 0006-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 05.JUL.2018, precisando lo dispuesto en la Resolución Asamblea Universitaria Nº 0011-2017-UNHEVAL, de fecha 13.JUL.2017, que resolvió **DESIGNAR al DR. IDO LUGO VILLEGAS**, como miembro titular de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por ser un error material;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RECTIFICAR** el primer considerando de la Resolución Asamblea Universitaria Nº 0006-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de julio de 2018, precisándose lo dispuesto en la Resolución Asamblea Universitaria Nº 0011-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 13.JUL.2017, que resolvió DESIGNAR al **DR. IDO LUGO VILLEGAS**, como miembro titular de la **Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos internos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

- Distribución**
- Rectorado
 - VRAcad
 - VRInv
 - OCI- AL-
 - Transparencia
 - DCalidad DIGA
 - RRHH
 - Interesado
 - UEC File
 - Archivo

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

